



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Acumulado N° 2010-00565-00.

En el presente asunto, el cesionario solicita que se oficie a la POLICÍA NACIONAL, a fin de que continúe consignando los dineros descontados de la retribución de la accionada NIETO GÓMEZ, con destino al proceso N° 2015-00042-00, que tramita el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad.

En ese orden de ideas, el Despacho advierte que aquella actividad fue dispuesta por auto calendado a 4 de marzo del año que cursa (fl. 166 a 173 del paginario virtual del juicio agregado, distinguido con el radicado No. 2011-00341-00), por lo cual el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES ha de **elaborar y remitir el documento de rigor a la dirección virtual de la nombrada institución.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

| |
|--|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA |
|--|

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8648e46eab363c6f524ceedf9019aee793f2f5e13db7f9199f25fbbbc80a9e
b**

Documento generado en 11/12/2020 04:17:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>